

OTROSI No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CONTRATO DE OBRA No. 105 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS” – ICBF Y RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S

MODALIDAD DEL ACUERDDO DE VOLUNTADES (TIPO)	CONTRATO DE OBRA
NUMERO	105 del 03 de marzo de 2020
TIPO DE MODIFICACIÓN	LIBERACIÓN DE RECURSOS
ORDENADOR DEL GASTO	BERTULIO CABRERA PLAZAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.342.238 de La Montañita - Caquetá, en calidad de DIRECTOR REGIONAL, según Resolución 3071 de marzo 30 de 2020, y posesionado mediante Acta No. 00069 del 03 de abril de 2020.
CONTRATISTA	RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S , Representada legalmente por el señor EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES , mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No.7.692.163 de Neiva-Huila.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.744.924 – 8
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES PARA LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DONDE FUNCIONA EL ICBF.
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$19.700.000,00 MCTE)
VALOR EJECUTADO SEGÚN INFORME FINANCIERO	\$ 8.294.736,00
VALOR PARA LIBERAR	\$ 2.647.368,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$17.052.632,00
RPC	31320 DEL 04/03/2020
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	C-4199-1500-8-0-4199016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL, Dependencia 197, Recurso 27
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2020

Que las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente modificación de liberación de recursos, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el día 04 de marzo del 2020, se suscribió la aceptación de la oferta y/o contrato de obra No.105 para la ejecución del objeto y plazo citado.
- 2) Que el valor inicial de dicho acuerdo de voluntades, fue establecido en la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.700.000,00)**.
- 3) Que en el numeral **11. FORMA DE PAGO** se estableció la Forma de Pago del Contrato de obra No. 105-2020 así:

[Firma]
Página 1

OTROSI No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CONTRATO DE OBRA No. 105 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF Y RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S

"FORMA DE PAGO

Se pagará al contratista así:

Cinco (05) pagos vencidos estimados, sujetos a los servicios efectivamente prestados, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato.

AÑO 2020	
MES	VALOR DEL PAGO
Mayo	\$ 4.147.368
Julio	\$ 4.147.368
Septiembre	\$ 4.147.368
Noviembre	\$ 4.147.368
Diciembre	\$ 3.110.526

Para un valor total de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 19.700.000) M/CTE**.

- 4) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de la oferta y/o contrato se cumplieron el día 06 de marzo de 2020.
- 5) Que mediante memorando radicado bajo el No. 202038400000013003 de fecha 04 de noviembre de 2020, el supervisor de la aceptación de la oferta y/o del contrato de obra No.105-2020, solicitó la presente modificación a título de liberación de recursos, para lo cual allegó el correspondiente formato de modificación contractual denominado liberación de saldos de registros presupuestales de compromisos, argumentando como justificación lo siguiente:

"El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar suscribió el día 04 de marzo de 2020, Contrato de Obra Pública No. 105 de 2020, con RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S, con el siguiente objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES PARA LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DONDE FUNCIONA EL ICBF."; estableciéndose un plazo de ejecución hasta el 18 de diciembre de 2020.

Que en el numeral 10. se estableció el valor inicial de la Aceptación de la Oferta y en la plataforma SECOP II por la suma de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$19.700.000,00 MCTE).

Que en el numeral décimo primero se estipuló la forma de pago de la siguiente manera:

Se pagará al contratista así:

Cinco (05) pagos vencidos estimados, sujetos a los servicios efectivamente prestados, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato.

AÑO 2020	
MES	VALOR DEL PAGO
Mayo	\$ 4.147.368
Julio	\$ 4.147.368
Septiembre	\$ 4.147.368
Noviembre	\$ 4.147.368
Diciembre	\$ 3.110.526

Para un valor total de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 19.700.000) M/CTE**.

[Firma]

OTROSI No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CONTRATO DE OBRA No. 105 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS” – ICBF Y RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que “en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”

Que por error de digitación el valor total a pagar en el mes de diciembre quedó erróneo siendo el real el valor de \$3.110.528 por lo cual, se hace necesario ajustar y modificar, de la siguiente manera:

AÑO 2020	
MES	VALOR DEL PAGO
Diciembre	\$ 3.110.528

Que teniendo en cuenta que el contratista en los meses de marzo y abril no realizó las actividades de jardinería por cuanto el Ministerio del Interior mediante Decreto No. 457 de fecha veintidós (22) de marzo de 2020, imparte Instrucciones en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de Marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19”, prorrogado por los Decretos 531 del 8 de abril de 2020 y 593 del 24 de abril de 2020. En tal sentido, por fuerza mayor, derivada de las medidas COVID -19 adoptadas por el Gobierno Nacional, el contratista le fue imposible cumplir las obligaciones contractuales relacionadas con las actividades generales para la conservación y limpieza de los espacios físicos donde funciona el ICBF en el tiempo establecido para realizarlas.

Que el contratista solo facturó en los meses de marzo y abril las actividades de lavado de tanques por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.0000) M/CTE, quedando sin ejecutar el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.647.368).

- 6) En razón a lo anterior, se hace necesario liberar la inejecución presupuestal, reduciendo al contrato, el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.647.368,00) de igual manera se requiere realizar modificación a la aceptación de la oferta y/o contrato de obra N° 105/20120 en el numeral 10 – VALOR así:

10. VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$17.052.632) M/CTE.

- 7) Que, de conformidad con lo manifestado por el supervisor respecto de la necesidad de liberar los recursos, de acuerdo al estado de cuenta financiero presentado y a los demás documentos que soportan la solicitud, y bajo el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificar el numeral **10 VALOR**, el cual quedará así:

“El valor para la presente contratación es de **DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$17.052.632) M/CTE**, incluido IVA, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato y demás impuestos de ley, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

OTROSI No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CONTRATO DE OBRA No. 105 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS” – ICBF Y RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S

31320 del 04/03/2020 a cargo del rubro presupuestal: C-4199-1500-8-0-4199016-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Sedes Mantenidas-Fortalecimiento Institucional en el ICBF a Nivel Nacional, Recurso 27.

SEGUNDA: Modificar el numeral 11. **FORMA DE PAGO** de la aceptación de la oferta y/o contrato de obra No.105-2020 suscrito en la plataforma SECOP II, la cual quedará así:

AÑO 2020	
MES	VALOR DEL PAGO
Mayo	\$ 1.500.000
Julio	\$ 4.147.368
Septiembre	\$ 4.147.368
Noviembre	\$ 4.147.368
Diciembre	\$ 3.110.528

Para un valor total de **DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$17.052.632,00) M/CTE.**

TERCERA: Como consecuencia de la anterior cláusula se hace necesario liberar recursos por valor de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.647.368) M/CTE.** Por lo cual se procederá a realizar el ajuste al Registro Presupuestal No.31320 del 04/03/2020 en la cantidad señalada en la presente cláusula.

CUARTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en la aceptación de la oferta y/o en el Contrato de obra No. 105-2020 no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes.

QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA.- PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co



MEMORANDO



Radicado No: 202038400000013003

Para: LORENA KATHERINE RAMIREZ BARRERA
Coordinadora Grupo Jurídico Caquetá

Asunto: Trámite de Reducción al Contrato de Obra Pública No.105/2020

Fecha: 2020-11-04

Comedidamente me permito allegar justificación para para la reducción de recursos al contrato de obra pública No. 105 del 03 de marzo de 2020, correspondiente al objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES PARA LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DONDE FUNCIONA EL ICBF", con los respectivos soportes.

Cordialmente,



WILFRED TRIANA HURTATIS
Coordinador Administrativo

Anexo: Uno (27 folios)

Aprobó: Wilfred Triana Hurtatis–Coordinador Administrativa
Revisó: Wilfred Triana Hurtatis –Coordinador Administrativa
Proyectó: Amanda Bernal Marin-Profesional Grupo Administrativa

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Grupo Administrativo Caquetá
Transversal 6 Avenida Circunvalar Florencia-Caquetá
PBX: 4352940

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 4

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 105 DEL 06 DE MARZO DE 2020

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NUMERO	105 del 03 de Marzo de 2020
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES PARA LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DONDE FUNCIONA EL ICBF.
CONTRATISTA	RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
SUPERVISOR	WILFRED TRIANA HURTATIS - COORDINADOR ADMINISTRATIVO
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$19.700.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	Nueve (09) meses, quince (15) días
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/03/2020
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	0403/2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18/12/2020
CDP	10420 del 15/01/2020
RP	31320 del 04/03/2020
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	NO
PRORROGAS	NO
SUSPENSIÓNES	NO
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	NO
OTRAS MODIFICACIONES	NO
<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 2 de 4

TIPO DE MODIFICACION	REDUCCIÓN
VALOR ADICIONAR	No aplica
CDP	No aplica.
FORMA DE PAGO	No aplica.
PRÓRROGA	No aplica.
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	modificación al numeral 10 valor del contrato y numeral 11 forma de pago

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar suscribió el día 04 de marzo de 2020, Contrato de Obra Pública No. 105 de 2020, con RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S, con el siguiente objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES PARA LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DONDE FUNCIONA EL ICBF."; estableciéndose un plazo de ejecución hasta el 18 de diciembre de 2020.

Que en el numeral décimo se estableció el valor inicial de la Aceptación de la Oferta y en la plataforma SECOP II por la suma de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$19.700.000,00 MCTE).

Que en el numeral décimo primero se estipuló la forma de pago de la siguiente manera:

Se pagará al contratista así:

Cinco (05) pagos vencidos estimados, sujetos a los servicios efectivamente prestados, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato.

AÑO 2020	
MES	VALOR DEL PAGO
Mayo	\$ 4.147.368
Julio	\$ 4.147.368
Septiembre	\$ 4.147.368
Noviembre	\$ 4.147.368
Diciembre	\$ 3.110.526

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Para un valor total de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 19.700.000) M/CTE.**

Que por error de digitación el valor total a pagar en el mes de diciembre quedó erróneo siendo el real el valor de \$3.110.528 por lo cual, se hace necesario ajustar y modificar, de la siguiente manera:

AÑO 2020	
MES	VALOR DEL PAGO
Diciembre	\$ 3.110.528

Que teniendo en cuenta que el contratista en los meses de marzo y abril no realizó las actividades de jardinería por cuanto el Ministerio del Interior mediante Decreto No. 457 de fecha veintidós (22) de marzo de 2020, imparte Instrucciones en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de Marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19", prorrogado por los Decretos 531 del 8 de abril de 2020 y 593 del 24 de abril de 2020. En tal sentido, por fuerza mayor, derivada de las medidas COVID -19 adoptadas por el Gobierno Nacional, el contratista le fue imposible cumplir las obligaciones contractuales relacionadas con las actividades generales para la conservación y limpieza de los espacios físicos donde funciona el ICBF en el tiempo establecido para realizarlas.

Que el contratista solo facturó en los meses de marzo y abril las actividades de lavado de tanques por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.0000) MCTE, quedando sin ejecutar el valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.647.368)**

Conforme a lo expuesto, se hace necesario reducir el valor total del contrato de obra pública No. 105/2020, en **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.647.368)**

Que, en cumplimiento de lo anterior, se requiere modificar el valor del contrato y la forma de pago.

En consecuencia, se requiere modificación en el numeral décimo del contrato de obra pública No. 105-2020, donde se estipuló el valor del contrato para un por valor total de **DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$17.052.632)**

Así mismo, se solicita la modificación del numeral décimo primero del contrato de obra pública No. 105-2020, el cual quedará así:

AÑO 2020	
MES	VALOR DEL PAGO
Mayo	\$ 1.500.000

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 4 de 4

Julio	\$	4.147.368
Septiembre	\$	4.147.368
Noviembre	\$	4.147.368
Diciembre	\$	3.110.528

Para un valor total de **DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$17.052.632) M/CTE.**

La presente justificación se expide en Florencia a los 03 días del mes de noviembre de 2020, de conformidad con el Manual de Contratación vigente, adoptado mediante Resolución 5206 del 30 de septiembre de 2020.

ANEXOS

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios RHINO
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios representante legal
- Certificado de Responsabilidad Fiscal RHINO
- Certificado de Responsabilidad Fiscal representante legal
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Certificado RNMC
- Certificado de consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.
- Formato4.p5.abs_autorizacion_inhabilidades_por_delitos_sexuales_v1
- Aceptación de la modificación
- Certificado de existencia y representación legal
- Certificado de aportes parafiscales
- RUT
- Copia de la cédula de ciudadanía representante legal
- Certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación.

FIRMA LA SOLICITUD


WILFRED TRIANA HURTATIS
Coordinador de Grupo Administrativo

Aprobó: Wilfred Triana Hurtatis, Coordinador de Grupo Administrativo
Revisó: Wilfred Triana Hurtatis, Coordinador de Grupo Administrativo
Elaboró: Amanda Bernal Marín- Profesional Administrativo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 152887622



WEB

10:20:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7692163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 152887712



WEB

10:21:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007449248:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2020, a las 10:17:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7692163
Código de Verificación	7692163201103101704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2020, a las 10:17:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900744924
Código de Verificación	900744924201103101752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2020 10:24:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. y Nombres: .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16965828 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:18 horas del 03/11/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7692163**

Apellidos y Nombres: **GABALLO REYES EDUARDO DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:15 horas del 03/11/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 900744924

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en

Línea

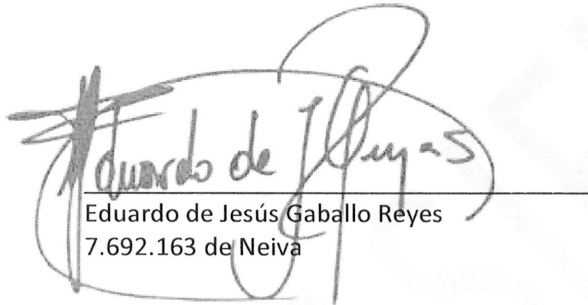
	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	F7.P17.GTH	02/01/2020
		Versión 1	Página 1 de 1

El suscrito Eduardo de Jesús Gaballo Reyes identificado con C.C. No 7.692.163 con fecha de expedición Día_15_Mes_04_Año_1991_, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral o como servidor actualmente de la planta de personal, cada cuatro (4) meses mientras exista mi vinculación con el ICBF.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Neiva, el día tres (03) de noviembre de 2020.

Firma
Nombre
Cédula


 Eduardo de Jesús Gaballo Reyes
 7.692.163 de Neiva

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:42:42 horas del 04/11/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7692163**,
Apellidos y Nombres **GABALLO REYES EDUARDO DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ICBF con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 05/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm

Dirección: Calle 18A # 69A-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.

Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)

Correo: ojn@policia.gov.co

Web: www.policia.gov.co/jn

2. Concepto **0 2** Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14696420601



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 4 4 9 2 4

8

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial

RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Huila

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CL 18 29 32

42. Correo electrónico

gestorcomercialrhino@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 2 6 7 3 4 8 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 9

2 0 1 4 0 6 2 7

3 8 1 2

2 0 1 4 0 6 2 7

4 3 2 2

8 1 3 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 06 - 26 / 09 : 02: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GABALLO REYES EDUARDO DE JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado

CODIGO DE VERIFICACIÓN SFmJe4UyNu

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900744924-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : NEIVA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 258004
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 01 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 02 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 302,315,454.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 18 N 29 32
BARRIO : EL JARDIN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41001 - NEIVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3102673481
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8645017
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gestorcomercialrhino@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 18 N 29 32
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
BARRIO : EL JARDIN
TELÉFONO 1 : 3102673481
TELÉFONO 2 : 8645017
CORREO ELECTRÓNICO : gestorcomercialrhino@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gestorcomercialrhino@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3700 - EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
OTRAS ACTIVIDADES : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
OTRAS ACTIVIDADES : N8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS



Cámara de Comercio
del Huila

**CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/11/03 - 14:31:10 **** Recibo No. S000838553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201103-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN SFmJe4UyNu

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE ABRIL DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38360 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y SUCCIÓN DE SISTEMAS DE DESAGÜE, SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS Y DE AGUAS LLUVIAS, INSTALACIÓN Y ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE OBRAS CIVILES 2. LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS 3. LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO - COPROCESAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS 4. EL MANEJO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, SEPARACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS, EXCEDENTES O EQUIPOS EN DESUSO. 5. LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, CLASIFICACIÓN, RECICLAJE, APROVECHAMIENTO O COMERCIALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS REUTILIZABLES GENERADOS EN LOS DIFERENTES LUGARES EN QUE SE PRODUZCAN 6. LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL O APROVECHAMIENTO EN LA TRANSFORMACIÓN EN ABONO ORGÁNICO O CUALQUIER OTRO TIPO DE PRODUCTO BENÉFICO PARA EL MEDIO AMBIENTE, EMPLEANDO TÉCNICAS COMO EL COMPOSTAJE Y OTROS MÉTODOS QUE LA CIENCIA PERMITA UTILIZAR. LO MISMO QUE SU COMERCIALIZACIÓN. 7. EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO (BODEGAJE) DE MATERIALES, MATERIAS PRIMAS O MERCANCÍAS DE CARÁCTER PELIGROSO QUE REQUIERAN DE CONDICIONES ESPECIALES EN LA INFRAESTRUCTURA EN QUE SE ALMACENEN. 8. TRANSPORTE, SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES. 9. LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE PLANTAS DE SEGREGACIÓN O RECICLAJE DE RESIDUOS. 10. EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN O CLAUSURA DE RELLENOS SANITARIOS, CELDAS DE SEGURIDAD. 11. EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE (LAND FARMIN G) O ESPACIOS PARA LA BIORREMEDIACIÓN DE SUELOS, TIERRA, LODOS, BORRAS O LÍQUIDOS CONTAMINADOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE. 12. EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CELDAS DE SEGURIDAD PARA EL CONFINAMIENTO CONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS QUE SEGÚN LA NORMATIVIDAD NO SEAN COMPATIBLES CON OTRO TIPO DE TRATAMIENTO DISPONIBLE EN EL PAÍS. 13. LA EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS QUE PARA SU TRATAMIENTO NO EXISTA LA TECNOLOGÍA NECESARIA EN EL PAÍS, ACATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL VIGENTE. 14. LA LIMPIEZA INDUSTRIAL DE EDIFICACIONES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, TANQUES QUE REQUIERAN TRABAJOS EN ALTURA Y TANQUES CON INGRESOS A ESPACIOS CONFINADOS. 15. SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, PODAS, SERVICIO GENERAL Y DESINFECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, CONDOMINIOS, ESCUELAS, COLEGIOS, EDIFICIOS, CENTROS COMERCIALES, CENTROS RECREACIONALES, CLUBES Y DEMÁS. 16. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE ASEO HOSPITALARIO, DESINFECCIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS, SEMICRÍTICAS Y NO CRÍTICAS. 17. SERVICIO DE LAVANDERÍA ESPECIALIZADA Y PLANCHADO PARA ROPA CONTAMINADA Y NO CONTAMINADA DE INSTITUCIONES HOSPITALARIAS, SECTOR INDUSTRIAL Y DEMÁS ENTIDADES EN GENERAL PÚBLICAS O PRIVADAS. 18. LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN GENERAL PARA PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO. 19. COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA LÍNEA HOGAR, INSTITUCIONAL, INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO. 20. MANEJO INTERNO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS CONTAMINADOS, PELIGROSOS Y NO TRANSPORTE, SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y EQUIPOS MEDICO PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES 21. ADMINISTRACIÓN Y



Cámara de Comercio
del Huila

**CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/11/03 - 14:31:10 **** Recibo No. S000838553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201103-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN SFmJe4UyNu

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, CONDOMINIOS, PARQUES, CENTROS RECREACIONALES, CENTROS COMERCIALES, CLUBES, VIAS, PARQUEADEROS, JARDINES, ZONA VERDES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINAS, VEHÍCULOS, EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, Y DEMÁS EQUIPOS E INSTALACIONES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 22. ADMINISTRACIÓN DE COCINAS O CASINOS INSTITUCIONALES, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE RACIONES ESCOLARES, REFRIGERIOS EMPRESARIALES Y DIETAS ESPECIALES (HOSPITALARIAS). 23. SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 24. SERVICIO DE VIGILANCIA Y TELEMONITOREO 25. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, AUTO MOTOCICLETAS, NUEVOS Y USADOS, COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA TALES VEHÍCULOS. 26. TRANSPORTE DE PERSONAL, TRANSPORTE ESCOLAR Y TODO LO RELACIONADO CON TRANSPORTE 27. LA COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, ALQUILER Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS Y REPUESTOS PARA TALES EQUIPOS. 28. FABRICACIÓN Y VENTA DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA Y EL HOGAR. 29. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA, TÉCNICA PROFESIONAL, ESPECIALIZADA Y CIENTÍFICA RELACIONADA CON LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES, OPERATIVOS, AMBIENTALES DE SALUD OCUPACIONAL Y DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO DE CADA EMPRESA. 30. LOS DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL INHERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE TODO TIPO DE RESIDUOS. 31. LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES 32. LA COMPRAVENTA DE PAPELERÍA, LIBROS Y TEXTOS Y EL DESARROLLO, SOCIALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS, AMBIENTALES Y DE PROMOCIÓN SOCIAL. 33. EL SUMINISTRO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, COMERCIAL, TÉCNICO, PROFESIONAL A LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 34. LA FABRICACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE LOS RECIPIENTES, EMBALAJES, QUE PERMITA EL ALMACENAMIENTO O MANIPULACIÓN SEGURA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS. 35. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASEO PÚBLICO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS. 36. SERVICIO DE PINTURA ESPECIAL (SAND BLASTING) DE EDIFICACIONES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. 37. ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONDOMINIOS, ETC. 38. LA ASISTENCIA, ASESORÍA EN LA DESCONTAMINACIÓN Y BIORREMEDIACIÓN DE SUELOS Y RÍOS, EMPLEANDO LAS HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS QUE ESTABLECE LA NORMA PARA TALES FINES. 39. LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES (INCINERADORES, AUTOCLAVES, CARROS COMPACTADORES, CAMIONES DE VACIO Y DEMÁS) 40. LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA O CIENTÍFICA RELACIONADA CON LOS SERVICIOS REFERENTES AL OBJETO SOCIAL. 41. EL MANTENIMIENTO (PODA, LIMPIEZA, SIEMBRA, CONSTRUCCIÓN) DE ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DEL ORNATO PÚBLICO Y PRIVADO, LA LIMPIEZA DE MALEZA A LOS COSTADOS DE LAS VÍAS, LOTES O TERRENOS PRIVADOS Y EL SERVICIO DE JARDINERÍA. 42. EL ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN 43. LA DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, NACIONALES, ESPACIOS PRIVADOS COMO PARQUEADEROS, INDUSTRIAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, HOSPITALES Y DEMÁS. 44. GARANTIZAR CON SU FIRMA Y CON SUS BIENES OBLIGACIONES PROPIAS, DE SOCIOS Y DE TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS. 45. PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA: CONSTITUIR COMPAÑÍAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA RELACIÓN CUALESQUIERA ACTIVIDAD COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERESES COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIES O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSOLVERLAS ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y ADQUIRIR Y OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN; Y, EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVOS O FINANCIEROS, QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. 46. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EVENTOS 47. TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES LÍCITAS DEL



Cámara de Comercio
del Huila

CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S.

Fecha expedición: 2020/11/03 - 14:31:10 **** Recibo No. S000838553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201103-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN SFmJe4UyNu

COMERCIO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) CELEBRAR Y EJECUTAR EN CUALQUIER LUGAR TODO ACTO O CONTRATO CUALESQUIERA OPERACIONES COMERCIALES O CIVILES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. B) REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE TENGAN QUE VER CON EL OBJETO SOCIAL. C) COMPRAR, VENDER, GRAVAR, DAR O TOMAR EN ARRIENDO BIENES INMUEBLES. D) DAR Y RECIBIR DINERO A CUALQUIER TÍTULO, CON INTERÉS O SIN EL, CON GARANTÍAS O SIN ELLAS. E) GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, AVALAR, PROTESTAR, PAGAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES Y EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y/O COMERCIALES, O ACEPTARLOS EN PAGO. F) TOMAR PARTE COMO SOCIEDAD ACCIONISTA EN OTRAS COMPAÑÍAS QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL PROPIO, MEDIANTE EL APOORTE DE DINERO O BIENES O LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTE DE ELLAS, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS. G) ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL H) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES ARBITRALES O JUDICIALES EN LAS CUESTIONES QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS TRABAJADORES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	200.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	100.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	100.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38360 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GABALO REYES EDUARDO DE JESUS	CC 7,692,163

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 28 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51087 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GABALO LEGUIZAMO NICOLAS	CC 1,018,489,357

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA



Cámara de Comercio
del Huila

**CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/11/03 - 14:31:10 **** Recibo No. S000838553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201103-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN SFmJe4UyNu

EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S**

MATRICULA : 258010

FECHA DE MATRICULA : 20140701

FECHA DE RENOVACION : 20200702

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CALLE 18 N 29 32

BARRIO : EL JARDIN

MUNICIPIO : 41001 - NEIVA

TELEFONO 1 : 3102673481

TELEFONO 2 : 8645017

CORREO ELECTRONICO : gestorcomercialrhino@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3700 - EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

OTRAS ACTIVIDADES : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO

OTRAS ACTIVIDADES : N8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$519,437,793

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129

CERTIFICA

ORGANOS DE LA SOCIEDAD .- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES O POR DECISION DE LA ASAMBLEA.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL



Cámara de Comercio
del Huila

**CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/11/03 - 14:31:11 **** Recibo No. S000838553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201103-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN SFmJe4UyNu

REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE NEIVA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SFmJe4UyNu

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Cámara de Comercio
del Huila

**CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/11/03 - 14:31:11 **** **Recibo No.** S000838553 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20201103-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN SFmJe4UyNu

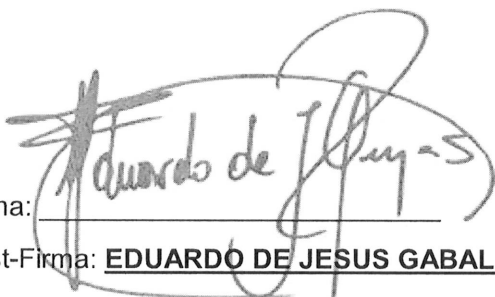
***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Eduardo de Jesús Gaballo Reyes identificado con cedula de ciudadanía No 7.692.163 de Neiva, certifico y avalo con mi firma en calidad de representante legal de la empresa RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S. con Nit 900.744.924-8, bajo la gravedad de juramento MANIFIESTO que la empresa ha cumplido durante su existencia comercial así como los SEIS (6) meses anteriores a la presentación de la presente CERTIFICACION con los pagos al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL en SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES al igual con los pagos correspondientes a los APORTES PARAFISCALES de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que nos encontramos a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud – EPS –, FONDOS DE PENSIONPENSION, LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES (ARP), LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA).

La anterior se expide a los tres (03) días del mes de Noviembre del 2020.

Firma:



Post-Firma: **EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES**

Identificación **7.692.163 Expedida en Neiva**

Empresa **RHINO LOGISTICA Y SERVICIO S.A.S.**

Cargo: **GERENTE**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.692.163**

GABALLO REYES

APELLIDOS
EDUARDO DE JESUS

NOMBRES

Eduardo de Reyes
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ABR-1971**

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

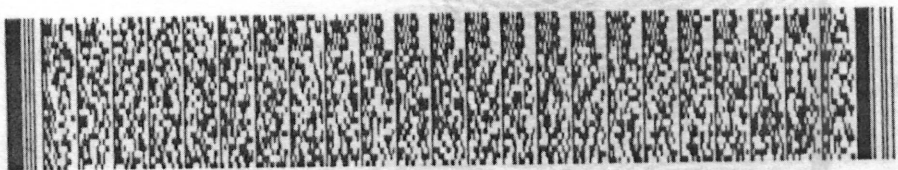
1.74 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

15-ABR-1991 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00184765-M-0007692163-20091010 0017024160A 1 6670033944

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



LEIDY JOHANNA PERDOMO MARIN
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2020-11-03-5:22 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10420 de fecha 2020-01-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:		31320	Fecha Registro:	2024-03-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-06-00-018 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ		
Vigencia Presupuestal		Actual	Estado:	Con Obligación			Tipo de Moneda:	COP-Pesos
							Valor Actual:	Saldo x Obligar:
							19,700,000.00	11,405,264.00
							0.00	0.00
							40,700,000.00	19,700,000.00
							Valor Total Operaciones:	Saldo Total Operaciones:

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	9007440924	Razon Social:	RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	------------	---------------	------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	07631147055	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
----------------	-------------	---------------	------------------	--------------	-----------	----------------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	17640493	Nombre:	WILFRED TRIANA HURTATIS	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL
-----------------	----------	---------	-------------------------	--------	-------------------

VIA TICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	105	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2020-03-04

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
197 MANTENIMIENTO	C-4199-1500-8-0-4199016-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Proprios	27	CSF			19,700,000.00		
					Total:		19,700,000.00	19,700,000.00	11,405,264.00

Objeto:	G ADMI PACCO 3547 18/12/2020 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE NIÑUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES PARA LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DONDE FUNCIONA EL ICBF
---------	--

PLAN DE PAGOS

	DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
4.4.05.00.0.18	ICBEE DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	9-1	2020-12-31	19,700,000.00	11,405,264.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Amanda Bernal Marin

De: Wilfred Triana Hurtatis
Enviado el: martes, 3 de noviembre de 2020 11:18 a.m.
Para: rhinologisticasas@gmail.com
CC: Amanda Bernal Marin
Asunto: REDUCCIÓN VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA No. 105/2020

Señores
RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
Contrato de Obra Pública No. 105

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que el ICBF suscribió con ustedes contrato de Obra Pública No. 105/2020 cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES PARA LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS DONDE FUNCIONA EL ICBF", de manera atenta, me dirijo a ustedes con el fin de comunicarle que debido a que en los meses de marzo y abril no se realizaron las actividades de jardinería como estaba estipulado en el contrato de Obra No. 105 de 2020, el cual inició el 6 de marzo de 2020, se va a realizar reducción al contrato por valor de \$2.647.368.00

De acuerdo a la presente comunicación vía correo electrónico, como coordinador de la presente dependencia y supervisor del contrato en cita, solicito de manera respetuosa, me notifique si aprueba o desaprueba lo propuesto para proceder a realizar la reducción del contrato de obra pública No. 105/2020.

Para realizar la modificación contractual se requiere que se allegue la siguiente documentación:

- Certificado de existencia y representación legal con fecha no mayor a 30 días
- Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes del revisor fiscal.

Cordialmente,

 BIENESTAR FAMILIAR	Wilfred Triana Hurtatis Profesional Especializado – Coordinador Grupo Administrativo ICBF Regional Caquetá Transversal 6 Avenida Circunvalar • Tel: 4352940 Ext: 816012	Síguenos en:  ICBFColombia  @ICBFColombia  ICBFInstitucionalICBF  icbfcolombiaoficial	Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co  El futuro es de todos Seguros en Colombia
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud.		Clasificación de la información: CLASIFICADA	

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo.

Amanda Bernal Marin

De: RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS SAS <rhinologisticasas@gmail.com>
Enviado el: martes, 3 de noviembre de 2020 2:59 p.m.
Para: Wilfred Triana Hurtatis
CC: Amanda Bernal Marin
Asunto: Re: REDUCCIÓN VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA No. 105/2020
Datos adjuntos: CC NOVIEMBRE.pdf; CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL.pdf; CEDULA EDUARDO GABALLO.pdf

Buenas tardes

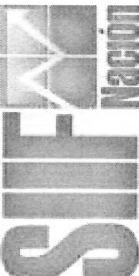
Supervisor Wilfred Triana Hurtatis
ICBF Regional Caqueta

En respuesta al correo que antecede, se aprueba la reducción al contrato de Obra No. 105 de 2020 por valor de \$2.647.368, ya que este no se pudo iniciar en los tiempos estipulados por temas de la cuarentena.

adjunto la documentación solicitada y aclaró que Rhino Logística y Servicios SAS no está obligado a tener Revisor Fiscal.

Quedo atento a sus comentarios

Atentamente



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHmarojascl

41-06-00-018

2020-11-03-10:30 p. m.

MARISOL ROJAS CLAROS

ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-018 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETA	Número de Compromiso:	31320	Valor Total:	19.700.000,00	Saldo por pagar:	11.405.264,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900744924	Tercero:	RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S.		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Número:	105	Fecha:	04/03/2020 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	G ADMI PACCO 3547 18/12/2020 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INMUEBLES, TANQUES Y ACTIVIDADES GENERALES PARA LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DONDE FUNCIONA EL ICBF						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR			NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
2020-07-22	8320	5,647,368.00	0.00	116520	192982320	5,647,368.00	751,819.00	4,895,549.00	07631147055	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	105	13-01-01-DT	SERV. DE MANTTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS INMUEBLES Y TANQUES DE AGUA POTABLE, JARDINERIA Y ACTIV. VARIAS EN EL ICBF, DEL PERIODO DEL 3 DE MAR AL 30 DE JUL 2020. C. 105 DEL 3 DE MAR 2020. F. 1457/2020.
2020-09-22	96320	2,647,368.00	0.00	147720	261642320	2,647,368.00	352,870.00	2,294,498.00	07631147055	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	105	13-01-01-DT	SERV. DE MANTTO, LIMPIEZA INMUEBLES, TANQUES, JARDINERIA EN LAS INSTALACIONES DEL ICBF, DEL PERIODO DEL 30 DE JUL AL 31 DE AGO 2020. C. 105 DEL 4 MAR 2020. F. 1757 DEL 14 SEP 2020.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas